



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL E  
TRESCIENTOS Y VEINTE Y VNO

Diputación  
decrimas y  
libera

Yo el D<sup>no</sup> D<sup>n</sup> Juan de Sandoval, como en una de las  
Comuniones que se hizo en el Consejo de la D<sup>n</sup> en ay y ay de  
deproximo a dicho examen del Seminario que comprende el  
partido de la Libera alta y para satisfacer a lo que se ha hecho en dicho  
Consejo, yo el D<sup>n</sup> Juan Antonio de Molina S<sup>r</sup>, Jueces nombrados Dipu-  
tado en dicho partido segurado de las ordenanzas por la razón del  
aumento del dicho año y por los grandes y ruidos, y rembar  
declarar y unidas a una Diputación; y reconocido que en el ve-  
fendido partido de la Libera alta se impiden ciento diez y nueve  
de los Cortados entre los Caminos de Sanboqueris y molinas  
de los nombrados de D<sup>n</sup> Domingo Lopez de ayala; y en su consecuencia  
Cavildo y es de tener presente  
Aqui firmo

La D<sup>n</sup> Juan de Sandoval como en una de las  
Comuniones que se hizo en el Consejo de la D<sup>n</sup> en ay y ay de  
deproximo a dicho examen del Seminario que comprende el  
partido de la Libera alta y para satisfacer a lo que se ha hecho en dicho  
Consejo, yo el D<sup>n</sup> Juan Antonio de Molina S<sup>r</sup>, Jueces nombrados Dipu-  
tado en dicho partido segurado de las ordenanzas por la razón del  
aumento del dicho año y por los grandes y ruidos, y rembar  
declarar y unidas a una Diputación; y reconocido que en el ve-  
fendido partido de la Libera alta se impiden ciento diez y nueve  
de los Cortados entre los Caminos de Sanboqueris y molinas  
de los nombrados de D<sup>n</sup> Domingo Lopez de ayala; y en su consecuencia  
Cavildo y es de tener presente  
Aqui firmo